



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 14 de febrero de 2024

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°03 de la fecha, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, según lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Magdalena del Mar, aprobado por Ordenanza N°044-2019-MDMM, modificado por Ordenanzas N°086-2020 y N°145-2022-MDMM, iniciada la sesión ordinaria se procede a aprobar el acta de la sesión anterior si la hubiere, sea ordinaria o extraordinaria, cuyo texto se distribuye a los regidores con la debida antelación, los miembros pueden formular las observaciones que estimen conveniente respecto de sus propias intervenciones o del texto de las decisiones adoptadas. Con la constancia de las observaciones efectuadas que pasarán a figurar en el Acta de la Sesión, se dará por aprobada el acta en mención;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** las siguientes actas de sesión de concejo:

1. **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°01 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024.**
2. **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°02 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024.**
3. **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01 DE FECHA 02 FEBRERO DE 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la publicación del presente acuerdo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

